**ANEXO I**

**FICHA SOCIEDADES OBJETO DE INVERSIÓN**

**(INVERSIONES INICIALES, COMPLEMENTARIAS o COMPROMETIDAS DE SEGUIMIENTO)**

La Ficha Sociedades Objeto de Inversión será remitida por el INVERSOR PRIVADO por cada oportunidad de Inversión, Inicial, Complementaria o Comprometida de Seguimiento, que vaya a presentar a INNVIERTE. En principio se remitirá en formato electrónico editable y acompañada de toda la documentación soporte que sea necesaria, a satisfacción de INNVIERTE, si bien INNVIERTE podrá requerir que esta información sea suministrada por medio de una aplicación informática.

Esta ficha contendrá una descripción de los siguientes conceptos:

1. **Descripción**. En este apartado se incluirá una descripción general de la Sociedad Objeto de Inversión que incluirá, al menos, la siguiente información:
2. Descripción general: razón social, NIF, antecedentes y origen de la compañía, fecha de constitución, sector, localización, número de empleados, descripción de la actividad de la compañía, etc.
3. Descripción del plan de negocio, detallando las ventajas competitivas, mercado, modelo de negocio, clientes objetivo y principales clientes actuales, competidores, etc.
4. Equipo gestor.
5. **Accionariado y organigrama**. En este apartado se incluirá una descripción de la composición del accionariado de la Sociedad Objeto de Inversión, así como de su organigrama.
6. **Miembros del consejo de administración**. En este apartado se incluirá una relación de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Objeto de Inversión.
7. **Estado del proyecto/empresa**. En este apartado se describirá el estado del proyecto/empresa, descripción detallada de la tecnología desarrollada por la empresa, estado de la protección de la propiedad industrial, así como el plan estratégico y de negocio de la Sociedad Objeto de Inversión.
8. **Hitos**. En este apartado se indicarán los hitos del plan estratégico de la Sociedad Objeto de Inversión, incluyendo su fecha estimada de consecución y su estado.
9. **Inversiones previstas**. En este apartado se desglosarán las inversiones previstas por el INVERSOR PRIVADO que deberán realizar las Partes, el objeto de la ronda y una valoración del impacto económico, social, medioambiental y de género de estas inversiones. Asimismo, se incluirá una justificación tanto de la valoración *pre-money*, del instrumento financiero escogido para la inversión y de sus condiciones, como de la importancia que tiene para la compañía la aportación de INNVIERTE en la ronda (importe, estrategia, sector). Se deberá aportar el informe presentado al comité de inversiones del INVERSOR PRIVADO.
10. **Aportaciones de los socios**. En este apartado se desglosarán las inversiones realizadas por los socios actuales de la Sociedad Objeto de Inversión y las ampliaciones de capital/rondas de financiación ya realizadas. Se debe aportar en formato Excel la tabla accionarial (*Cap Table*) de este histórico de aportaciones en cada ronda realizada (separando por capital social, prima, aportación total, participaciones y %, con valoración *pre-money* y *post-money*) y también se debe incluir la tabla accionarial (Cap Table) de la ronda teniendo en cuenta la potencial entrada de Innvierte (incluir Innvierte como un accionista) en el capital social de la empresa. Se debe aclarar si se está considerando un plan de *phantom shares* o *stock options* y si es así, clarificar como quedaría la ronda teniendo en cuenta los escenarios *non-diluted* (no diluido) y *fully-diluted* (diluido). También se debe indicar los porcentajes de participación pública directa e indirecta antes y después de la ronda.
11. **Análisis económico**. En este apartado se detallará la información financiera de la Sociedad Objeto de Inversión incluyendo al menos cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación y estado de flujos de caja. Se deberán aportar las cuentas anuales auditadas de los últimos años. Se explicará en detalle la financiación previa total de la empresa. También se debe aportar una Declaración responsable no crisis (se adjunta modelo) que debe firmar un representante legal de la empresa ratificando que no es una empresa en crisis, según la definición utilizada en el “Procedimiento de homologación de inversores privados profesionales”



Según lo indicado en la cláusula 4.2.4, siempre que desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución hayan transcurrido más de nueve (9) meses, será necesario que las cuentas de la Sociedad Objeto de Inversión hayan sido auditadas o que cuenten con la correspondiente *due diligence* financiera realizada por un auditor o sociedad de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), como requisito previo a la formalización de la Inversión, salvo que INNVIERTE pudiera apreciar una causa justificada para no requerirlo.

1. **Procedimiento de seguimiento y estrategia de Desinversión**. En este apartado se deberá describir el sistema de *reporting* en que se basará el INVERSOR PRIVADO para realizar el seguimiento de la Inversión, qué indicadores clave evaluará, con qué periodicidad y de qué forma prevé materializar la Desinversión.
2. **Análisis jurídico**. En este apartado se identificará la normativa básica aplicable a la Sociedad Objeto de Inversión, así como la relación de los principales contratos suscritos por ésta. Asimismo, se identificarán aquellos hechos que pudieran tener relevancia jurídica en el Proyecto. Se debe aportar la *due diligence* realizada por los inversores para formalizar la inversión, así como los documentos de *term sheet* o borrador de pactos de socios, acuerdos de inversión, contratos de préstamo, contratos de compraventa de participaciones, etc. de que disponga el INVERSOR PRIVADO.
3. **Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y tributarias**. La SociedadObjeto de Inversión deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social, tributarias y cualesquiera otras que le resulten de aplicación, extremo que el INVERSOR PRIVADO deberá acreditar mediante la obtención de los certificados acreditativos de estar al corriente de las referidas obligaciones.
4. **Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**. Se deberá facilitar toda la información y documentación necesaria de cada Sociedad Objeto de Inversión (copia de documentos constitutivos, poderes de representación, copia de documentos de identificación de los representantes, identificación de los titulares reales mediante Acta de titularidad real reciente, copia de los documentos de identificación de los titulares reales, certificado bancario de titularidad de cuentas, etc.), relativa a los accionistas de las Sociedades Objeto de Inversión, así como de quienes vayan a invertir en la Ronda en la que participe INNVIERTE, a efectos de que INNVIERTE pueda cumplir con las obligaciones de PBC/FTestablecidas en cada momento en la normativa aplicable.
5. **Autorización para contacto directo de INNVIERTE y el CDTI con la Sociedad Objeto de Inversión**.El INVERSOR PRIVADO aportará una autorización por escrito y firmada para permitir el contacto directo de los socios, equipo gestor, personal y miembros del consejo de administración de la Sociedad Objeto de Inversión con INNVIERTE y CDTI. El INVERSOR PRIVADO indicará un punto de contacto preferente de la Sociedad Participada.

**ANEXO II**

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

**ANEXO III**

**EQUIPO GESTOR**

* Añadir CV de todos los miembros del equipo, datos de contacto y dedicación.

**ANEXO IV**

**FICHA DEAL FLOW**

El INVERSOR PRIVADO remitirá a INNVIERTE la Ficha Deal Flow en soporte electrónico editable para cada una de las oportunidades de inversión identificadas, tan pronto como disponga de toda la información a facilitar.

Esta ficha contendrá una descripción de los siguientes conceptos por cada una de las Sociedades Objeto de Inversión analizadas:

1. **Descripción general**. En este apartado se incluirá una descripción general de las Sociedades Objeto de Inversión que incluirá, al menos, la siguiente información:
2. Descripción de la empresa: razón social, NIF, antecedentes, sector, mercado, localización, etc.
3. Descripción del proyecto.
4. Relación del equipo de gestión.
5. **Accionariado y organigrama**. En este apartado se incluirá una descripción de la composición del accionariado de las Sociedades Objeto de Inversión, así como una descripción de sus datos organizativos.
6. **Estado del proyecto y fecha de la inversión**. En este apartado se describirá el estado del proyecto, estado de la propiedad industrial, así como el plan estratégico y de negocio de la Sociedad Objeto de Inversión. Asimismo, en este apartado se incluirá la opinión del Equipo Gestor sobre el futuro de la Sociedad Objeto de Inversión, la fecha estimada y el importe estimado de la magnitud de la Inversión y la parte de esta que el INVERSOR PRIVADO pretende realizar con INNVIERTE.
7. **Modelo de negocio**. En este apartado se describirá el modelo de negocio de la Sociedad Objeto de Inversión, describiéndose brevemente la cartera de productos.
8. **Información financiera**. En este apartado se detallará la información financiera real o estimada sobre la Sociedad Objeto de Inversión (a título ejemplificativo, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación, estado de flujos de caja, cifra de ventas, EBITDA, márgenes, etc.).

**ANEXO V**

**FICHA SOCIEDADES PARTICIPADAS**

La Ficha Sociedades Participadas se remitirá a las Partes en soporte electrónico editable durante los primeros cuarenta y cinco (45) Días de cada trimestre natural. Inicialmente se utilizará el correo electrónico como medio de remisión de la ficha, si bien posteriormente INNVIERTE podrá requerir que esta información sea suministrada por medio de una aplicación informática.

La mencionada ficha contendrá una descripción por cada una de las Sociedades Participadas de los siguientes conceptos:

1. **Descripción**. En este apartado se incluirá una descripción general de la Sociedad Participada que incluirá, al menos, la siguiente información:
2. Descripción de la empresa: antecedentes, sector, mercado, localización, etc.
3. Descripción del proyecto.
4. Relación del equipo de gestión.
5. **Accionariado y organigrama**. En este apartado se incluirá una descripción de la composición del accionariado de la Sociedad Participada, así como una descripción de sus datos organizativos.
6. **Miembros del consejo de administración**. En este apartado se incluirá una relación de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Participada.
7. **Estado del proyecto**. En este apartado se describirá el estado del proyecto, así como el plan estratégico y de negocio de la Sociedad Participada. Asimismo, en este apartado se incluirá a modo de conclusión la opinión del Equipo Gestor sobre el futuro de la Sociedad Participada.
8. **Hitos**. En este apartado se indicarán los hitos del plan estratégico, incluyendo su fecha estimada de consecución y su estado.
9. **Evolución de las principales métricas**. En este apartado se indicarán las principales métricas para el seguimiento de la evolución de las Sociedades Participadas (información sobre la evolución de las ventas, EBITDA, número de empleados, etc.).
10. **Inversión**. En este apartado se desglosarán las inversiones realizadas por las Partes bajo el Acuerdo.
11. **Aportaciones de los socios**. En este apartado se desglosarán las inversiones realizadas por socio y Ronda.
12. **Análisis económico**. En este apartado se detallará la información financiera de la Sociedad Participada incluyendo al menos cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación y estado de flujos de caja.
13. **Actuaciones futuras**. En este apartado se detallarán las posibles actuaciones futuras de la Sociedad Participada (incluyendo, sin carácter exhaustivo, Rondas, Desinversiones, etc.).
14. **Seguimiento de la Inversión**. En este apartado se deberá aportar información periódica sobre la Inversión, basada en el sistema de *reporting* acordado con el INVERSOR PRIVADO para realizar su seguimiento, incluyendo el análisis de los indicadores clave.
15. **Estrategia de Desinversión.** En este apartado se informará sobre la forma en que se prevé materializar la Desinversión.
16. **Análisis jurídico**. En este apartado se identificará la normativa básica aplicable a la Sociedad Participada, así como la relación de contratos suscritos por ésta. Asimismo se identificarán aquellos hechos que pudieran tener incidencia jurídica para el Proyecto.
17. **Cambios societarios**. En este apartado se informará de cualesquiera cambios societarios que hayan tenido lugar en la Sociedad Participada.
18. **Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y tributarias**. La Sociedad Participada deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social, tributarias y cualesquiera otras que le resulten de aplicación, extremo que el INVERSOR PRIVADO deberá acreditar mediante la correspondiente declaración responsable de los administradores de la Sociedad Participada o mediante la obtención de los certificados acreditativos de estar al corriente de las referidas obligaciones.

En el caso de haber facilitado una declaración de responsable, a solicitud de INNVIERTE el INVERSOR PRIVADO deberá facilitar a INNVIERTE los certificados que sean precisos acreditativos de dicho cumplimiento.